

Lanús, 21 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0935.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Coordinación Gubernamental, ha solicitado el traslado de prestación de servicios en comisión de los agentes Giuliana María Celeste NELLI, Legajo N° 26.608/2; Natalia NAPOLI, Legajo N° 26.751/9 y Lucas Leonel ACOSTA, Legajo N° 26.750/0;

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a partir del día 01 de marzo del año 2022, el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Giuliana María Celeste NELLI, Legajo N° 26.608/2, a la Oficina 701, Secretaría de Desarrollo Social, Categoría 12, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 5, Personal Administrativo.

Artículo 2°: Autorízase a partir del día 01 de marzo del año 2022, el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Natalia NAPOLI, Legajo N° 26.751/9, a la Oficina 701, Secretaría de Desarrollo Social, Categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 5, Personal Administrativo.

Artículo 3°: Autorízase a partir del día 01 de marzo del año 2022, el traslado de prestación de servicios en comisión del agente Lucas Leonel ACOSTA, Legajo N° 26.750/0, a la Oficina 701, Secretaría de Desarrollo Social, Categoría 9, con funciones de Peón de Limpieza, Agrupamiento 6, Personal Obrero.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por